

Guía docente de la asignatura

**Práctica Administrativa Tributaria  
(M99/56/7/7)**Fecha de aprobación por la Comisión  
Académica: 27/06/2022**Máster**

Máster Universitario en Gestión Administrativa y Asesoría Jurídica de la Empresa

**MÓDULO**

Módulo 2.Fiscalidad

**RAMA**

Ciencias Sociales y Jurídicas

**CENTRO RESPONSABLE  
DEL TÍTULO**

Escuela Internacional de Posgrado

**Semestre**

Segundo

**Créditos**

3

**Tipo**

Optativa

**Tipo de  
enseñanza**

Presencial

**PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES**

No hay.

**BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)**

- Actuaciones ante los órganos de gestión tributaria.
- Actuaciones ante los órganos de inspección tributaria.
- Actuaciones ante los órganos de recaudación tributaria.
- Procedimiento sancionador tributario.
- Recursos administrativos en materia tributaria

**COMPETENCIAS****COMPETENCIAS BÁSICAS**

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

### COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Capacidad para argumentar y recomendar la toma de decisiones en los diversos sectores del ordenamiento jurídico.
- CG02 - Identificar las tecnologías de la información y comunicación para la obtención, selección y/o transferencia de información.
- CG03 - Evaluar la toma de decisiones para la adaptación a una realidad en constante cambio.

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE02 - Saber actuar ante la Administración tributaria, proponiendo decisiones.
- CE07 - Conocer y aplicar las tecnologías informáticas en la gestión administrativa y asesoramiento.

### COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT01 - Mostrar interés por la calidad y la excelencia en la realización de diferentes tareas.
- CT02 - Comprender y defender la importancia que la diversidad de culturas y costumbres tienen en la investigación o práctica profesional.
- CT03 - Tener un compromiso ético y social en la aplicación de los conocimientos adquiridos.
- CT04 - Ser capaz de trabajar en equipos interdisciplinarios para alcanzar objetivos comunes desde campos expertos diferenciados.
- CT05 - Incorporar los principios del Diseño Universal en el desempeño de su profesión.

### RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- Se conocerán los diferentes procedimientos de gestión tributaria, adquiriendo la capacidad de actuar en ellos.
- Se podrá actuar ante la Inspección de Tributos, conociendo los trámites procedimentales.



- El alumno deberá conocer y saber actuar en el procedimiento de recaudación tributaria.
- Se deberá conocer el procedimiento sancionador tributario.
- Se conocerán y aplicarán los recursos administrativos en materia tributaria, adquiriendo la capacidad de tomar decisiones al respecto.

## PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

### TEÓRICO

#### LECCIÓN 1ª. La Aplicación de los Tributos (prof. López Martínez)

- 1.- Las actuaciones y procedimientos para la aplicación de los tributos.
- 2.- Los obligados tributarios en los procedimientos de aplicación de los tributos. La denuncia pública.
- 3.- Regulación y desarrollo de los procedimientos tributarios.
- 4.- Las notificaciones tributarias.
- 5.- La liquidación tributaria: concepto, clases y notificación.

#### LECCIÓN 2ª. La Gestión Tributaria (prof. López Martínez)

- 1.- Ámbito de la gestión tributaria.
- 2.- Las declaraciones tributarias: modalidades y posible modificación.
- 3.- Procedimiento de liquidación tributaria iniciado mediante declaración.
- 4.- Procedimiento de devolución tributaria iniciado mediante autoliquidación, solicitud o comunicación de datos.
- 5.- Procedimiento de verificación de datos.
- 6.- Procedimiento de comprobación limitada.
- 7.- Procedimiento de comprobación de valores. La tasación pericial contradictoria.

#### LECCIÓN 3ª. La Inspección de los Tributos (profa. Fernández Pavés)

- 1.- Ámbito de la inspección de los tributos.
- 2.- Inicio del procedimiento inspector. La planificación de las actuaciones inspectoras.
- 3.- Tramitación del procedimiento inspector.



- 4.- Documentación inspectora: las actas de la inspección.
- 5.- Las actas con acuerdo.
- 6.- Las actas en conformidad.
- 7.- Las actas en disconformidad.
- 8.- Terminación del procedimiento inspector.

#### LECCIÓN 4ª. La Recaudación de los Tributos (profa. Fernández Pavés)

- 1.- La función recaudatoria y la deuda tributaria: componentes.
- 2.- La recaudación en periodo voluntario: plazos.
- 3.- Aplazamiento y fraccionamiento de pago.
- 4.- Las garantías tributarias y las medidas cautelares.
- 5.- La recaudación en período ejecutivo. El procedimiento de apremio.

#### LECCIÓN 5ª. Procedimiento Sancionador Tributario (profa. Fernández Pavés)

- 1.- La potestad sancionadora en materia tributaria.
- 2.- La tramitación conjunta del procedimiento sancionador.
- 3.- Procedimiento sancionador ordinario.
- 4.- Procedimiento sancionador abreviado.
- 5.- Recursos contra las sanciones y efectos.

#### LECCIÓN 6ª. Procedimientos de revisión en materia tributaria (prof. Pérez Lara)

- 1.- La revisión administrativa en materia tributaria.
- 2.- Procedimientos especiales de revisión: nulidad, lesividad, revocación, corrección de erros y devolución de ingresos indebidos.
- 3.- El recurso de reposición general.
- 4.- La Reclamación Económico-Administrativa estatal.
- 5.- La revisión administrativa en materia tributaria local.

#### PRÁCTICO



### Taller Profesional: Procedimientos tributarios (1 crédito). Prof. Martínez de la Riva Sánchez

- 1.- El ingreso de la deuda tributaria en plazo voluntario y en período ejecutivo.
- 2.- Los obligados al pago de las deudas tributarias.
- 3.- Fundamento de la exigencia de tributos, cuantificación y exigencia de su pago.

## BIBLIOGRAFÍA

### BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

La consulta y manejo de la normativa vigente resulta imprescindible para el estudio de esta asignatura así como para la resolución de las actividades prácticas; es imprescindible que dicha normativa esté actualizada a fecha de comienzo de las clases. Se deben manejar como material básico necesario para el desarrollo de la materia, al menos las siguientes disposiciones normativas:

- Constitución Española.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones y los Procedimientos de Gestión e Inspección Tributaria y de desarrollo de las Normas Comunes de los Procedimientos de Aplicación de los Tributos.
- Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.
- Real Decreto 2063/2004, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Régimen Sancionador Tributario.
- Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de Revisión en Vía Administrativa.

### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Junto a ello, sirve como referencia la siguiente bibliografía básica que igualmente debe manejarse en la versión actualizada a fecha de comienzo de las clases:

- Manual Práctico de Derecho Tributario. Parte General. Ernesto Eserverri Martínez, Juan López Martínez, José Manuel Pérez Lara, Antonio Damas Serrano. Tirant Lo Blanch.
- Curso de Derecho Financiero y Tributario. Juan Martín Queralt. Tecnos.
- Curso de Derecho Financiero. I. Derecho Tributario. Parte General y Parte Especial. II. Derecho presupuestario. Rafael Calvo Ortega. Civitas.
- Curso de Derecho Tributario. Fernando Pérez Royo. Tecnos.
- Derecho Financiero y Tributario. Parte General. Miguel Ángel Collado Yurrita. Atelier.
- Derecho Financiero y Tributario. Parte general. Lecciones adaptadas al EEES. Isaac Merino Jara. Tecnos.
- Derecho Financiero y Tributario. Parte General. Luis María Cazorla Prieto. Aranzadi.
- Derecho Financiero y Tributario. Parte General. Fernando Pérez Royo. Civitas.
- Derecho Financiero y Tributario. Parte general. Lecciones de Cátedra. Alejandro



Menéndez Moreno. Lex Nova.

- Derecho Tributario. Parte general. Ernesto Eserverri. Tirant lo Blanch.
- Derecho Tributario y procedimientos de desarrollo. Comentarios y casos prácticos (2 volúmenes). Jose M<sup>a</sup> Díez Ochoa Azagra. Centro de Estudios Financieros.
- Derecho Tributario. Juan Martin Queralt. Aranzadi.
- Estudio concordado y sistemático de la Ley General Tributaria y su normativa de desarrollo (2 tomos). Andrés Sánchez Pedroche. Tirant lo Blanch.
- Lecciones de Derecho Financiero y Tributario. Miguel Ángel Martínez Lago. Iustel.
- Manual de Derecho Financiero y Tributario. Parte General. Amparo Navarro Faure. Tirant lo Blanch.
- Manual de Derecho Presupuestario y de los Gastos Públicos. Luis Alfonso Martínez Giner. Tirant lo Blanch.
- Memento Procedimientos Tributarios. AAVV. Francis Lefebvre.
- Todo Procedimiento Tributario. José María Peláez Martos. CISS.

## ENLACES RECOMENDADOS

- Página oficial del Ministerio de Hacienda conteniendo: a) Legislación tributaria actualizada; b) proyectos normativos; c) doctrina administrativa Dirección General de Tributos y TEAC:

<http://www.meh.es/Portal/Home.htm>

- Página oficial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria conteniendo: a) Legislación tributaria actualizada; b) guías para la liquidación de impuestos; c) consultas más frecuentes; y d) links o enlaces con otras Administraciones tributarias y entes dotados de poder tributario:

<http://www.aeat.es/>

- Página oficial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía:

<http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/tributos>

Bases de datos del catálogo electrónico de la Biblioteca de la Universidad de Granada:

- Aranzadi Instituciones.
- CISS Fiscal.
- CISS online.
- La Ley. Sistema Integral de Información.
- Tirant Asesores.
- Tirant Online.
- V-Lex.

[http://biblioteca.ugr.es/pages/biblioteca\\_electronica/bases\\_datos](http://biblioteca.ugr.es/pages/biblioteca_electronica/bases_datos)

## METODOLOGÍA DOCENTE

- M01 Lección magistral/expositiva
- M02 Sesiones de discusión y debate



- M03 Resolución de problemas y estudio de casos prácticos
- M07 Análisis de fuentes y documentos
- M08 Realización de trabajos en grupo
- M09 Realización de trabajos individuales

## **EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)**

### **EVALUACIÓN ORDINARIA**

El artículo 17 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada, establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la Evaluación Única Final.

Por tanto, con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando de las técnicas de evaluación habituales las siguientes, por resultar las más adecuadas para esta asignatura dado su carácter eminentemente práctico, que permitirán poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura:

- S1 Pruebas, ejercicios y problemas, resueltos en clase o individualmente a lo largo del curso.
- S2 Valoración final de informes, trabajos, proyectos, etc. (individual o en grupo).
- S3 Pruebas escritas.

La evaluación se realizará a través de la media entre las calificaciones que cada profesor dé al alumno en los ejercicios, casos prácticos, informes, presentaciones, etc... realizadas durante el desarrollo de la asignatura, cuyo resultado será comunicado a través de PRADO; en caso de que dicha media supere la calificación de 5, no habrá que realizar ninguna prueba final y esta será la nota de la asignatura pero, en el supuesto contrario, sí deberá realizarse una prueba final basada en la resolución de un caso práctico en la convocatoria oficial establecida, calificada sobre 7 puntos, obteniendo el resto de puntuación con su nota media, obtenida en la evaluación continua y debidamente ponderada, hasta 3 puntos.

La lista provisional de calificaciones se publicará igualmente en PRADO, procediéndose a una revisión posterior antes de la entrega del acta.

El sistema de calificaciones se expresará mediante nota numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

### **EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA**

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que, los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria, dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua.

De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de





obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba escrita basada en la resolución de un caso práctico. Por ello, se utilizará como sistema de evaluación el siguiente:

- S3 Pruebas escritas.

La lista provisional de calificaciones se publicará en PRADO, procediéndose a una revisión posterior antes de la entrega del acta.

El sistema de calificaciones se expresará mediante nota numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

### EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrá acogerse a la Evaluación Única Final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la Evaluación Única Final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases, lo solicitará a través del procedimiento electrónico establecido a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

La evaluación en tal caso consistirá en una prueba escrita basada en la resolución de un caso práctico:

- S3 Pruebas escritas.

### INFORMACIÓN ADICIONAL

- Asignatura ofertada en ambas especialidades, siendo obligatoria en la de Gestión Administrativa.

Competencia de especialidad: Mediante la superación de esta materia el alumno adquirirá la competencia para actuar ante la Administración tributaria, asesorando y gestionando los diversos trámites.

-----

Las metodologías docentes y actividades formativas empleadas para impartir esta materia estarán orientadas a que el alumno adquiera las competencias CT1 y CT4.

Todos los sistemas de evaluación utilizados en esta materia incluyen en su valoración el grado de adquisición de dichas competencias transversales.

En las metodologías docentes y actividades formativas empleadas que implican una interacción con el alumno se asegurará que el alumno adquiera las competencias transversales CT2, CT3, CT5. El sistema de evaluación Pruebas, ejercicios y problemas, resueltos en clase o individualmente a lo largo del curso incorpora en la calificación la actitud mostrada por el





estudiante en relación con estas competencias.

Esta materia incluye el Taller Profesional: Procedimientos tributarios (1 crédito).

CONTACTO PARA TUTORÍAS:

[fpaves@ugr.es](mailto:fpaves@ugr.es)

[jlopezm@ugr.es](mailto:jlopezm@ugr.es)

[jmplara@ugr.es](mailto:jmplara@ugr.es)

[delarivaugr@gmail.com](mailto:delarivaugr@gmail.com)

